



CIRCULAR N° 02 / 2023
Santiago, miércoles 8 de febrero 2023

A : SEÑORES EXPORTADORES
DE. : ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE, A.G.
REF. : DEVOLUCIÓN IVA EXPORTADOR

Estimados exportadores:

Dentro del Proyecto de Reforma Tributaria presentado por el Ejecutivo, se han incorporado modificaciones al mecanismo de devolución del IVA exportador, iniciativa que se encuentra en su votación en particular del primer trámite legislativo, en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

En una primera instancia implicaba que la devolución no podría ser superior al 19% del valor FOB de las exportaciones realizadas el mes respectivo, situación que estimamos podría generar necesidades de financiamiento para el sector, del orden de los USD 500 millones anuales.

Esta situación fue analizada por parte de un Comité de Trabajo en Asoex y nuestro asesor tributario, señor Franco Brzovic, con el objetivo de hacer presente a las autoridades su impacto en la industria. En ese marco, se tuvo una reunión con el equipo legislativo del Ministerio de Hacienda, quienes informaron que el cambio propuesto tenía como fin evitar ciertos abusos de algunas empresas, relacionadas con otros sectores, del actual mecanismo.

Los planteamientos y los ejemplos presentados tuvieron una positiva recepción por parte de las autoridades, quienes se comprometieron a evaluar esta materia, presentando una indicación sustitutiva a la Comisión de Hacienda, que fue aprobada el pasado 10 de enero.

En términos generales, la indicación implica que se utilizará el promedio sobre el crédito fiscal de los últimos 12 meses, con movimiento de ventas, cuyos detalles se pueden obtener en el siguiente documento. ([Ver documento](#))

Cualquier consulta específica sobre esta materia, favor dirigirla a nuestro Gerente de Administración y Finanzas, señor Alberto Bengoechea (abengoechea@asoex.cl).

Saludamos atentamente a ustedes,

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE A.G.



Miguel Canala-Echeverría V
Gerente General

MC/vap